

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.622 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tanda Álex Idriss, contra don Raúl Belchi Redondo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Álex Idriss Tanda, contra don Raúl Belch Redondo, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.428,24 uros, más el interés de mora del 10 por 100.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella no cabe formular recurso (artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl Belchi Redondo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.464/11)